¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Martes 29 de Enero de 1850— BUENOS-AIRES. Número 5,504.

# DIARIO DE LA TARDE.

## PERIODICO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Este Diario es propiedad de la *Imprenta Argentina.*—La SUSCRIPCION es de **20** pesos por mes, pagaderos al fin de cada uno.—Se inserta toda clase de **avisos** á un precio módico.—Se **vende** en la Oficina del mismo Diario, calle Santa Rosa No. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio, donde se reciben suscripciones.—Se reciben **avisos** en la Oficina hasta las **2** de la tarde y el Diario sale á las **5.**—Precio de los números sueltos **2** pesos

ALMANAQUE—Mañana 30—San Hipólito mártir y Santa Martina Virgen.
Sale el Sol á las 5 y 20, se pone á las 7 y 6.

## INTERIOR.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

### MENSAGE
A LA
### Vigesima-septima Legislatura.

(*Continuacion*).

El Gobierno ha cambiado otra correspendencia con los Gobernadores de las Provincias de Salta y Jujuy, sobre una cuestion de indemnizaciones, por los gastos que ocasionó el equipo de la Division auxiliar de Salta, que cooperó al restablecimiento del Gobierno legal en Jujuy—

Ambos Gobernadores expusieron detalladamente el caso, y sus respectivas razones—

El Gobierno les contestó habian procedido como correspondia, y acertadamente, consultandole sobre tal incidente—

Bien conocia el Gobierno General, que las erogaciones que el de Salta se vió obligado á hacer para aprestar la Division auxiliar, debian haberlo colocado en las circunstancias embarazosas que detallaba en sus notas al de Jujuy; mas no podia adherir á su juicio de que el Gobierno de Jujuy procurase eludir su reclamacion—Si fijaba el de Salta su atencion en una nota del de Jujuy, hallaria que este no desconocia la justicia del reclamo, y solamente representaba el estado exhausto en que se hallaba su erario, hasta el grado de no alcanzar á atender las primeras exigencias de la Provincia, aplazando por lo tanto el pago que reclamaba el Gobierno de Salta, para la época en que desapareciese ese inconviniente, previa la presentacion de la correspondiente cuenta instruida, y documentada—

Este proceder del Gobierno de Jujuy, no arrojaba la mas leve idea de que procurára eludir el pago reclamado por el de Salta—Lo que pedia era una moratoria, por causa de necesidad, y la comprobacion del crédito, para cuando le fuera posible ocuparse de su pago—En ese punto, por un motivo de justicia, y equidad, y por la organizacion fundamental de la Confederacion Argentina, que establecia, y sancionaba la comunidad de deberes contra el enemigo comun, no solo era licito al Gobierno de Jujuy solicitar la moratoria, por causa de necesidad, no solo correspondia que el de Salta lo mirase con fraternal consideracion, sino que tambien, en cuanto á esa circunstancia, y al fondo mismo del asunto, nunca debia perderse de vista, que los gastos hechos por el Gobierno de Salta se habian aplicado á un objeto, del que resultaba una positiva ventaja á aquella benemérita Provincia, dignamente mandada por su actual Gobernador, por su contigüidad á la de Jujuy, donde habia sido sofocado por el esfuerzo de ambas Provincias, el maléfico é inicuo amotinamiento, perjudicial á entrambas respectivamente, y á la nacion en general—Tambien debia tomarse en consideracion, el bien que en tales casos resultaba á toda la República, al que en emergencias idénticas cooperarian alternativamente todas, y cada una de las Provincias que la integraban, segun el parage mas ó menos próximo á cada una, en que se desenvolviesen los sucesos—Así la Provincia de Buenos Ayres, habia contribuido, y contribuia siempre, con sus armas contra los salvages unitarios, enemigo comun de la Confederacion, ya en Santa Fé, ya en Entre-Rios, ya en Corrientes, y en otras Provincias, cuando habia sido necesario, cumpliendo en ello las obligaciones que la ligaban como miembro de la Nacion Argentina por el pacto federal—Así la Provincia de Entre-Rios habia cooperado para la conclusion de los salvages unitarios en Corrientes—

Esa estructura orgánica de la Confederacion, esos deberes establecidos por su pacto federal, y la práctica observancia que de ellos se habia hecho, debian tenerse en justa é ilustrada consideracion en el caso, por el Gobernador de Salta—

El artículo 4° del tratado de paz, entre las Provincias litorales, fecha 25 de Enero de 1822, citado por el Gobierno de Salta en su correspondencia con el de Jujuy, de ningun modo era aplicable al asunto—Dicho artículo expresaba lo siguiente—

"Ligan los mismos deberes contra todo poder Americano, que pretenda usurpar por las armas, los sagrados derechos detallados en el artículo 1.°, en cuya virtud si alguna, ó todas las demas Provincias de la nacion, atacaren con fuerza á cualquiera de las cuatro amigas, se les harán por todas en union las mas serias y formales protestas sobre su agresion, y caso de ser desatendidas, irán en su auxilio las otras tres, facilitando mas a la invadida, todos los recursos que necesite, que deberán satisfacerse por esta, concluida la guerra, á los plazos que se estipulen"—

Ese artículo ni era aplicable al caso, ni estaba vigente como estipulacion que hubiese sido adoptada en el tratado del 4 de Enero de 1831—No era aplicable, por que se referia á la defensa comun de las Provincias litorales contra todo poder Americano, ó contra los ataques de alguna, ó de todas las demas Provincias integrantes de la Nacion Argentina, y no al caso de rebelion y ataque de un enemigo de toda la República, y de cada una de sus provincias en particular, como lo era el bando traidor y anti-nacional de los salvages unitarios—Tampoco estaba en vigor, porque esa estipulacion y otras del tratado del 25 de Enero de 1822, enteramente habian caducado, de derecho y de hecho, por las posteriores del tratado fundamental de la Confederacion, fecha 4 de Enero de 1831—La unica parte de los anteriores tratados y convenciones públicas entre las Provincias de la Nacion, que se habia declarado subsistente por el artículo 1.° del tratado del 4 de Enero de 1831, era aquella en que se habia estipulado en los anteriores tratados paz firme, amistad, y union estrecha y permanente, y en que se habia reconocido la libertad, independencia, representacion, y derechos provinciales, de cada uno de los miembros, de cada una de las Provincias de la Confederacion--Tambien expresamente se hallaba abolida la citada estipulacion del tratado de 25 de Enero de 1822, por el artículo 13 del de 4 de Enero de 1831, en cuyo espíritu se comprendia el caso en cuestion, estableciéndose el deber de cada Provincia de auxiliar ampliamente á la invadida, y dejándose al cargo y acuerdo de cada una de las Provincias auxiliares, la suma de dinero con que para ese caso debia contribuir cada Provincia, é imponiendo ademas la obligacion, de que las tropas enviadas en el carácter de auxiliares, fuesen bien vestidas, armadas y municionadas—Dicho artículo 13 del tratado de 4 de Enero de 1831 era del tenor siguiente—

"Si llegase el caso de ser atacada la libertad é independencia de alguna de las tres Provincias litorales, por alguna otra de las que no entran al presente en la federacion, ó por otro cualquier poder extraño, la auxiliarán las otras dos Provincias litorales, con cuantos recursos y elementos están en la esfera de su poder, segun la clase de la invasion, procurando que las tropas que envien las Provincias auxiliares sean bien vestidas, armadas y municionadas, y que marchen con sus respectivos Gefes y Oficiales—Se acordará por separado la suma de dinero con que para este caso debe contribuir cada Provincia—"

Aunque en este artículo no se determinaba, ni habia podido determinarse en especie, el caso de los ataques de los salvages unitarios, genéricamente se hallaba designado en el de cualquier poder extraño, porque el bando de salvages unitarios, segregados por sus crimenes de toda conexion ó interés con la República, coligado con los enemigos extrangeros de esta, formaba una entidad extraña, y opuesta á los intereses y derechos mas vitales de la Confederacion, y de cada una de sus Provincias—Una rebelion, un motin de ese bando heterogéneo á la existencia, á la libertad de la República, é instrumento en el interior de ella, de los ataques é impulsos de los enemigos extrangeros, constituian un caso que no podia menos de considerarse previsto en la citada estipulacion del tratado del 4 de Enero de 1831, mayormente desde que era un hecho, el unánime consentimiento, y continuada practica de todas las Provincias Confederadas á ese respecto—

Por estas razones, el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores consideraba propio y equitativo, tanto como noble y patriótico, que el de Salta concediese al de Jujuy, una prudente y fraternal moratoria, y tambien la posible diminucion respecto del crédito, ya que nada mas podia hacer en ese caso, atento el estado del erario de Salta—De ese modo podrian ambos Gobiernos, no solo arribar á un satisfactorio acuerdo, sino tambien estrechar con recíproca honra y conveniencia, la mas cordial confraternidad—Creia tambien este Gobierno, que en el caso futuro del arreglo de dicho crédito, y cuando llegase la oportunidad de ser abonado por el Gobierno de Jujuy, debia el de Salta documentar la prudente y equitativa cuota, que hubiera de satisfacerle el de Jujuy: paso que era de conveniente regularidad, y conforme á la marcha que observaba invariablemente el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, así en los asuntos puramente domésticos de la Provincia de Buenos Ayres, como en los nacionales—

Los Gobernadores de Salta y Jujuy, adhirieron respectivamente, con ilustrado discernimiento, é interés patriótico, á estas manifestaciones del Gobierno General—

El Gobierno dirigió á los de Salta y Jujuy, para su conocimiento, copias autorizadas de la contestacion que dió al de Bolivia, y que os ha referido ya, acerca de la queja deducida por el Gobierno Boliviano respecto de los de las Provincias de Jujuy y Salta, atribuyéndoles connivencia en las maquinaciones contra aquella República, y solicitando del Gobierno General las medidas que el de Bolivia detallaba—Al mismo tiempo este Gobierno previno al de Salta lo siguiente—

"Como respecto á la conducta que debe V. E. observar con dichos emigrados está V. E. debidamente instruido por la nota de este Gobierno del 24 de Diciembre de 1847, reiterada por otras, fechas á 6 y 17 de Febrero de 1848, y 5 de Agosto del corriente año, el Exmo Señor Gobernador, no solamente las reproduce por la presente sino que ordena tambien á V. E. que del modo mas activo y eficaz haga retirar puntualmente, y sin excepcion alguna, á la Provincia de Tucuman, ó á cualquiera otra de las demas de la Confederacion, á los emigrados Bolivianos, que en virtud de los últimos sucesos en Bolivia se hayan refugiado, ó se refugiaren en adelante en el territorio de la Provincia de Salta, siendo inmediatamente desarmados y depositándoles las armas, pertrechos y equipos de guerra, así como cualquier caudal público introducido y transportado al territorio de esa Provincia de Salta en ese carácter; para entregarlos, como debe V. E. hacerlo, segun ya está prevenido, bajo inventario y recibo, á la persona que el Gobierno Boliviano comisionáre al efecto—"

Ygual órden comunicó simultaneamente al Gobierno de Jujuy—

El de Salta contestó que, en el momento de imponerse de la órden suprema de este Gobierno, relativamente á la internacion de los emigrados Bolivianos, habia expedido para su cumplimiento el decreto que tenia el honor de adjuntar en copia legalizada—Con igual escrupulosidad y exactitud la haria cumplir cuantas veces llegase el caso—Con respecto al desarme de los emigrados Bolivianos, depósito de armas, pertrechos y equipo de guerra, así como cualquier caudal público, introducidos y transportados á esa Provincia, en ese carácter, habian sido expedidas oportunamente órdenes convenientes al Teniente Gobernador de Oran, por cuya frontera unicamente podian introducirse sin atravesar la Provincia de Jujuy—Mas no tenia conocimiento de persona alguna que se hubiere retirado por esa parte; de consiguiente todos los emigrados que habian ido á Salta, han estado sin armas, no habian introducido en el territorio de esa Provincia, de la República de Bolivia, despues de los últimos sucesos, ningun caudal público, equipo, pertrecho de guerra, ni cosa semejante—De otro modo se habrian depositado para ser entregados bajo inventario y recibo á la persona que la autoridad Boliviana comisionára para ese efecto, conforme á las sabias prevenciones del Gobierno General, del 24 de Diciembre de 1847, reiteradas por otras de 6 y 17 de Febrero de 1848, y 5 de Agosto del presente año—

Debia á sus propios sentimientos, á su honor y á la dignidad del puesto que ocupaba, el satisfacer al Supremo Gefe de la República, sobre los cargos que le eran dirigidos por el Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Bolivia—La notoriedad de los hechos que iba á exponer lo sincerarian del modo mas elocuente—

Ninguna conivencia podia tener en la vuelta de los emigrados Bolivianos—El territorio de Salta principiaba á las sesenta y cuatro leguas de distancia de la linea de Bolivia por la carrera general, que habia servido de tránsito á los emigrados—No habia llegado el caso de introducirse de una á otra República por las únicas fronteras de esa Provincia, limítrofes á Bolivia: Oran, y los Valles de Calchaquí—Cuantas veces se habian presentado en esa ó retirado, habia sido con pasaparte de Jujuy, ó para Jujuy—Tampoco se les habia prestado por el Gobierno de Salta otras consideraciones que las de humanidad prescriptas por el derecho universal—Jamás podria justificar el Gobierno de Bolivia, que dichos emigrados se hubiesen proporcionado en aquella Provincia armas y pertrechos de guerra, mucho menos que el Gobierno de ella hubiera influido á ese respecto—Armas no las habia para vender; las de la Provincia eran escasamente las necesarias para su defensa—Lo mismo podia decirse de los demas artículos de guerra—No habia sucedido que los emigrados hubiesen comprado en Salta alguna tropa de caballos, sin embargo de ser un objeto de comercio, que se habia tenido con la República de Bolivia durante sus disensiones domésticas, sin prohibicion alguna de las autoridades de ese pais—

No aceptaba las imputaciones de parcialidad que le hacia el Exmo. Gobierno de Bolivia, y se prestaria anheloso en todos tiempos á desafiar su justificacion; si, se hacia el alto honor de ser exacta y escrupulosamente observador de las disposiciones superiores del Gefe Supremo de la República, en cuya conformidad su conducta habia sido de la mas extricta neutralidad—"

El Gobierno expresó al de Salta haberse instruido con entera satisfaccion de sus apreciables manifestaciones, y que se complacia en ver la correspondiente puntualidad con que el Gobernador de Salta digna y eficazmente habia cumplido las resoluciones de este Gobierno, ampliando las anteriores vigentes, para la observancia de la mas estricta neutralidad respecto de los emigrados Bolivianos—

Y le advirtió que la copia del decreto á que se referia aquel Gobierno, no se habia recibido, aunque se observaba ser el que habia remitido en distinta nota por separado—

Con esa otra nota correlativa el Gobernador de Salta dirigió á este Gobierno copia de dicho decreto, de una nota del emigrado Boliviano Dr. D. José Maria Linares, de la contestacion que se le dió por aquel Gobierno, y del decreto de amnistia concedido por el de Bolivia—Y expuso que se veia penosamente afectado de desconfianza en el acierto de esta clase de negocios, por su poca versacion en ellos, no contando con otro apoyo que el de sus deseos de ser el mas cumplido y escrupuloso observador de las superiores disposiciones del Supremo Gefe de la República, Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

En el decreto expedido por el Gobernador de Salta se expresaba que, habiendo dispuesto el Supremo Gobierno Nacional, fuesen retirados del territorio de esa Provincia, á cualquiera otra de la Confederacion, los Bolivianos emigrados á ella, en virtud de los últimos acontecimientos de Bolivia, se prevenia al Encargado de la Policia les in-

timase dicha internacion, señalandoles el plazo de ocho diaz para ponerse en marcha; cuyo cumplimiento, sin excepcion alguna, y con la mayor eficacia, se le encargaba bajo la mas estrecha responsabilidad—

El emigrado Doctor Linares en su indicada nota exponia, que se le habia hecho ir á la Policia, y saber en ella la resolucion de que, en el término de ocho dias, marchára al Tucuman, ó a cualquiera otra de las Provincias del Ynterior, por haberlo así dispuesto el Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Se abstenia por entonces hablar sobre semejante resolucion, y sobre el modo con que le habia sido notificada; acompañaba sí el "Celage", periódico de Bolivia, en que se registraba "el decreto de amnistía dado por Belzú" en Potosí el seis del corriente, y para tomar el partido que de él exigiesen su dignidad y circunstancias, y los demas emigrados el que mas les conviniera, pedia al Sr. Ministro del Gobierno de Salta tuviese á bien decirle categoricamente, y con la brevedad que le fuera posible, qué línea de conducta se proponia seguir el Gobierno de Salta á consecuencia del "decreto de Belzú" ya citado—

El Ministro de Salta, por órden del Gobernador de aquella Provincia, contestó al emigrano Boliviano Dr. Linares que aquel Gobierno habia de llevar adelante con la mayor exactitud y escrupulosidad posibles, sin permitirse interpretacion ó latitud alguna, la superior disposicion del Gefe Supremo de la República, Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, referente á la internacion de los emigrados Bolivianos, quienes por otra parte, no queriendo aprovechar, ó no haciendo uso del decreto de amnistia, que se registraba en el "Celage," expedido por el Gobierno de Bolivia, no perdian la condicion de emigrados, que abrazaba la indicada órden suprema del Gobierno General de la Confederacion Argentina—

El Gobierno ha aprobado plenamente los referidos procedimientos acertados del de Salta, y adecuada contestacion que dió al Dr. Linares, enteramente conforme á las disposiciones de este Gobierno, fundadas en la justicia internacional, y en una política benévola para con los Estados Americanos—

Le ha prevenido tambien, habiendo notado los términos pocos respetuosos hácia el Gobierno de la Confederacion Argentina, que habia dejado correr el Dr. Linares, en su referida nota, la que debió ser solicitud al Gobierno de Salta, y no oficio, que hiciera apercibir aquel Gobierno á dicho emigrado por su falta, le recordase el profundo respeto que debe al pais y al Gobierno de su asilo, así como á sus leyes y decretos, y le amonestase que si ulteriormente reincidiera en semejante falta, no usaria ya este Gobierno de la moderada correccion que por entonces adoptaba, atenta la condicion desvalida en que se veia el Dr. D. José Maria Linares—

Tambien ha contestado el Gobernador de Jujuy respecto á la enunciada resolucion de este Gobierno, reproduciendo y ampliando sus anteriores órdenes vigentes para la observancia de la mas extricta neutralidad en cuanto á los emigrados, y asuntos interiores de Bolivia—

Expresa que, instruido con sorpresa, por el reclamo del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, de la imputacion que hacia á ese Gobierno sobre connivencia alguna que hubiese tenido con los emigrados Bolivianos contra aquella República, se hallaba en el deber de asegurar á este Gobierno, ser falsa y calumniosa aquella acusacion, que bien pudiera haber sido acompañada de las pruebas correspondientes para atestiguar un hecho de tanta gravedad, y que estaba en contradiccion al profundo respeto con que el Gobierno de Jujuy miraba las órdenes é instrucciones de S. E. el Señor Encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion—

Sin embargo de haberse determinado los emigrados Bolivianos á regresar á Bolivia en virtud de haberle sido concedida amnistia por decreto del Presidente de aquella República inserto en el periódico que incluia, se hallaba precisado á esperar que instruido el Gobierno General de tal medida del Boliviano, se dignase indicarle si por haber variado las circunstancias, á mérito de dicha amnistia, en el caso de continuar su permanencia en esa Provincia algunos Bolivianos, se les deberia considerar en el carácter de asilados, ó en el de residentes—

No podia prescindir de protestar reiteradamente la falsedad de la inculpacion del Gobierno Boliviano, á quien mejor le habria estado escusarse de nombrar Ministros cerca de los Estados Extrangeros, á pérfidos traidores enemigos declarados de la Yndependencia Americana, antes que contraerse á increpar infundadamente la fiel y honrosa conducta de estos Gobiernos—

El de la Confederacion ha manifestado al Gobernador de Jujuy, que valoraba la exposicion de conducta que en términos generales presentaba para desconocer los cargos formulados hácia él por el Gobierno de Bolivia, respecto de los emigrados Bolivianos que reiteradamente habian vuelto de la benemérita Provincia de Jujuy al territorio Boliviano para renovar allí la contienda interna—Era esa una circunstancia en que debia contemplarse el sosten de la rectitud, del honor, y de la civilizacion de la Repúlica, por el fiel cumplimiento de la Ley de las Naciones en la extricta é intachable neutralidad que este Gobierno habia prescripto, prescribia, y sostendria, con aquellos altos honorables, y convenientes fines—

En cuanto á la consulta que dirigia al Gobernador de Jujuy, con motivo del decreto de amnistia expedido por el de Bolivia, de que simultáneamente instruia, no habia caso ni razon de elevarla—Ese decreto, por su mera promulgacion en los diarios de Bolivia, no alteraba, bajo el aspecto internacional, el estado de cosas sobre que se habia fundado la resolucion de este Gobierno ampliando sus anteriores órdenes vigentes para la observancia de la mas escrupulosa neutralidad—O los emigrados Bolivianos se aprovechaban de esa amnistia, y obtenian individualmente, justificándolo así, cada uno de ellos en particular, con la accesion ó permiso de la autoridad suprema imperante en Bolivia, ó el Gobierno de aquella República lo comunicaba al de la Confederacion, explicándose á ese respecto—En el primer caso el Gobernador de Jujuy deberia transmitirlo al Encargado de las Relaciones Exteriores para la competente resolucion, y en el segundo, este Gobierno hubiera resuelto lo que correspondiese—Ninguno de esos dos casos habia llegado; y el Gobernador de Jujuy no habia debido suspender la ejecucion de las recientes determinaciones de este Gobierno, sobre la internacion de los emigrados Bolivianos, mas acá de las Provincias de Salta y Jujuy, sino haberles dado, y darles, como debia hacerlo, el mas pleno, y exacto cumplimiento—

El Gobierno, al sostener un principio de justicia, de paz, y especial conveniencia para los Estados independientes, y en el caso particularmente para Bolivia, ni deseaba, ni tenia en vista, dirigirse contra los Bolivianos á quienes el estado de su Patria habia arrojado al hospitalario suelo de la Confederacion Argentina, sino cumplir el deber internacional que le reataba de una manera perfecta, y que ellos á su vez habrian reclamado de este Gobierno cumpliese en el caso opuesto al en que se hallaban con respecto á Bolivia—En ello no favorecia el Gobierno Argentino ni á unos ni á otros; reconocia sí, con arreglo á los principios del Derecho de Gentes, las respectivas posiciones, ya de los que imperaban en Bolivia, ya de los que eran refugiados en territorio neutro, y por consiguiente los respectivos deberes que para con los unos y los otros le prescribia la Ley Pública, respetando el hecho del imperio donde existia, y el de emigracion, refugio, ó asilo donde era patente, sin que pudiera confundirse con el de residencia, que era muy distinto, y caracterizado por otras circunstancias, y principios diferentes—La residencia no presuponia un estado de conmociones políticas en el pais de los que emigraban, y se distinguia tambien por el ánimo de permanecer en pais extrangero, de parte de los que emigraban sin otro motivo que buscar fortuna, ó una condicion mejor—

El Gobierno se habia fijado tambien sobre la inoportuna manifestacion del de Jujuy respecto del Boliviano, cuando expresaba aquel, que mejor habria estado á este "excusarse de nombrar Ministros cerca de los Estados Extrangeros á pérfidos traidores enemigos de la Yndependencia Americana—" Evidentemente aludia el Gobernador de Jujuy en esa frase á la extraña é inconveniente investidura diplomática que el Presidente Provisorio de Bolivia habia conferido al infame traidor Santa Cruz, bárbaro y alevoso enemigo de la América—Concebia profundamente el Gobierno Argentino toda la indignacion que en corazones Americanos, en todos los leales defensores de la Libertad, Yndependencia, y honor de la América, naturalmente habia causado semejante ataque á la seguridad y honra de los Estados del Continente—Mas no correspondia al Gobernador de Jujuy expresar un juicio prematuro é incompetente, sino someter el caso á la resolucion del Gobierno General de la República, informándolo celosamente con todos los datos al efecto, y de un modo separado, sin mezclar este asunto con otro distinto—

El escandaloso incidente á que aludia el Gobierno de Jujuy no habia pasado inapercibido para el Encargado de las Relaciones Exteriores—Si los medios diplomáticos del reclamo, y la protesta pública, solemne, por la competente autoridad de esta República, decididamente empleados, no alcanzasen á contener y destruir el ataque hecho á los derechos é intereses de los Estados Americanos por el referido ofensivo decreto del Presidente de Bolivia, este Gobierno sabria ejercer sus derechos perfectos en sosten de la seguridad, honor é independencia de la Confederacion Argentina, á la par de los demas Gobiernos del Continente Americano—

Entretanto el Gobernador de Jujuy, con el loable respeto que, como correspondia, declaraba profesar hácia las resoluciones del Gobierno Encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion, habia debido limitarse á informarle, y esperar sus órdenes, únicas competentes en el asunto para un efecto internacional, y para el conveniente cuidado y direccion de los supremos derechos é intereses de la República—

*Continuará.*

# DIARIO DE LA TARDE.

BUENOS-AYRES, ENERO 29 DE 1850.

## DOMINGO ULTIMO

El paseo de Palermo, fué numeroso y elegantemente frecuentado, como es ya de costumbre. S. E. el Sr. Gobernador, visitó su hermosa propiedad, y en la noche, pasó algun tiempo rodeado de su graciosa hija y de muchas personas de su amistad. Grato es á sus conciudadanos que S. E. se desahogue en aquella deliciosa mansion algunas horas, del inmenso trabajo que pesa sobre sus hombros; trabajo que acaba de dar en estos dias uno de esos resultados inmensos de gloria para su Patria.

El paseo del bajo, estuvo sumamente concurrido de gente á pié, que á mas de la hermosa tarde, gozaba escuchando una música grata.

En la noche se puso en escena la bellísima ópera *Sonambula,* cuya relacion reservamos para una segunda representacion, en que tambien el público la habrá estimado mejor.

---

Ayer se celebró en la Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad, un funeral por el alma del Sargento Mayor D. Santiago Villamayor. Hizo los honores militares el Batallon Tenientes Alcaldes, que en columna de honor, pasó por casa de S. E. el Sr. Gobernador, concluida la fúnebre ceremonia. El Batallon llevaba en su marcha el mejor órden y lucimiento.

---

Esta noche vá á gozar el público la asombrosa habilidad del Sr. Sivori en su violin, que tantos aplausos le ha valido ya en el suelo americano.

---

Por falta de espacio reservamos para otro número, la publicacion de una carta enviada por el profesor de medicina Liebig de Giessen á la *Gaceta de Damstadt,* la que le fué dirijida desde la India, por el médico Maxwell, y en la que le participa el feliz suceso de un *tratamiento del Cólera-Morbus,* que habia adoptado, y que esplica detalladamente en la carta citada.

---

Hay en esta ciudad diarios de Rio Janeiro hasta el 10 del corriente. Las Camaras se ocupaban en su discusion de asuntos del ór en interior.

De Pernambuco se tenian noticias hasta el 2 del corriente. Habian llegado allí las tropas que salieron de Rio para asistir á la autoridad á la sumision de los rebeldes, quienes segun comunicaciones oficiales del Presidente de la Provincia, habian huido en rumbo desconocido despues de haber cometido algunas tropelias. La Provincia de Pará, segun el diario de Pernambuco, quedaba tranquila. Los diarios de Bahia solo llegan á 24 del pasado, pero hay cartas del 1.º del corriente que pintan en la mayor quietud toda la Provincia. Se habia completado allí la eleccion de la Asambla legislativa provincial, cuyo resultado era favorable al partido ministerial. La fiebre mortífera que se declaró en Bahia, habia disminuido sucesivamente en los dias 12 y 24 del pasado, pero á causa, se cree, de las muchas lluvias, el 25 apareció con nueva fuerza. El estrago del mal era considerable contra la poblacion extrangera.

—Por una barca sarda *Guiseppina,* procedente de Cádiz, que encalló en una playa á inmediaciones de Bahia, se tienen las siguientes fechas de Europa. De Madrid de 24 de Noviembre; de Paris del 19; de Roma del 12 y de Alemania del 16.

Ninguna relacion importante dan los diarios españoles acerca de los Estados Europeos. Se creia que el personal del Ministerio en Francia sufriria aun algunas alteraciones. En Roma se celebró un suntuoso oficio fúnebre, en la iglesia de San Ignacio, por las almas de los muertos en sosten de la independencia italiana. La funcion se realizó con la simple autorizacion del General francés, y varios de los asistentes esclamaron: *Martires de la Italia, que moristeis por la Patria, descansad enpaz!* En Génova fueron presos últimamente muchos individuos, y entre ellos, la mayor parte de los comprendidos en los últimos acontecimientos de Roma.

En el *Jornal do Commercio* del 5 encontramos una noticia sorprendente por su naturaleza audaz, y su laudable objeto á la vez. Hace pocos dias que informamos á nuestros lectores de las desconsoladoras noticias que dió el capitan Ross, acerca de la nulidad de sus investigaciones en el mar ártico, para encontrar algun indicio del pasage del atrevido esplorador Sir John Franklin. Recientemente ha renovado su propuesta al almirantazgo ingles el célebre aereonauta, M. Gale, para acompañar una expedicion á los mares del Norte, y elevarse allí en una máquina aereostática, y recorrer con su auxilio los lugares donde se supone que los hielos hayan detenido los buques de Sir John Franklin.

La inteligencia se resiste á admitir como cierto un razgo que parece fuera de las facultades humanas, pero viene apoyado por la autoridad del aereonauta frances M. Dupuis-Delcourt, quien con motivo de la solicitud del intrépido M. Gale, dirigió una carta al redactor de la *Presse* de Paris, y no solo califica como posible la realizacion del plan, sino que determina datos prácticos que alejan toda duda. En el testo de esa carta, su autor sostiene, que la invencion de las máquinas aereostática pertenece al génio inventivo de los franceses, quienes, en 1783, estaban en posesion de las ideas de su inventor, M. Le Roy, que trató del modo de usar las máquinas aereostáticas al servicio de la marina en alta mar, en su obra sobre los *buques antiguos y modernos*. M. Dupuis se queja de la indiferencia con que se ha mirado en Francia la navegacion aerea "cuya importancia para el porvenir será inmensa."

Haciendo alucion á diversos tratados que ha publicado sobre esa ciencia, espresa tambien su resolucion y sus preparativos para verificar una esperiencia de un tamaño inmenso, en la que está comprendida una investigacion al derrotero polar.

---

Estamos en posesion del *Diario de la Marina* de la Habana hasta el 8 de Noviembre, pero este periódico casi esencialmente industrial y literario, no nos da una idea de la situacion política de la Isla, ni de las cuestiones inmediatas. Ocupándose muy ligeramente de la cuestion de Mosquitos, se limita á publicar una estensa nota del Cónsul Británico en Centro América, en contestacion á otra del Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, en que el ajente de la Inglaterra, apoya con una relacion histórica los fundamentos de su corona para sostener los derechos que alega. Al mismo tiempo, combate algunos cargos recientes que el Gobierno de Nicaragua le hace, de que en todas sus reclamacioness ha tratado siempre de restringir la libertad de imprenta de aquella República, y protesta contra el sentido de algunos documentos oficiales, publicado por el Gobierno de Nicaragua, con motivo de conmociones de algunos pueblos, que se atribuyen á la influencia inglesa y cuya circunstancia pudiera hacer peligrosa la tranquilidad de los súbditos ingleses que habitan el pais.

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

## Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 26—3ª PUBLICACION.

D. Agustin Develaso.........Buceo.
" Juan Bautista Beltran.........Cádiz
" Jaime Loing.........San Juan
" Carlos Loskett......... Idem

DIA 28—2ª PUBLICACION.

D. Jorge Temperley, su esposa, dos hermanos, dos sirvientas y dos hijos menores.........E. Rios
" Juan D. de la Concepcion.........Buceo
" Francisco Borras......... idem
" José Diz.........Habana

DIA 29—1ª PUBLICACION

D. Francisco C. de Urioste.........E. Rios
" Miguel Lacoste.........Mercedes
" Emilio Robert.........Paisandú
" José Duran.........Buceo

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los salvages unitarios!*

## Aviso de la Policía—

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año de 1847, han sido nombrados para la próxima semana, vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado, asco de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comisario D. Hilario Abalos, y los Oficiales de este Departamento D. Juan Coronado y D. José Maria Soto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1850—

*Moreno.*—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

## Aviso de la Policia.

Se previene al público que desde la semana próxima deben hacerse dos barridos y riego en las calles empedradas, quedando destinados al objeto los Martes y Sábados—

La prevencion anterior debe empezar á tener efecto desde el Martes próximo 29 del presente—

Aunque ya está mandado por disposiciones anteriores, se recuerda que el barrido debe hacerse por la mañana; de consiguiente, el que no lo haya verificado para las doce, será multado de conformidad á lo dispuesto por el Reglamento—Buenos Aires, Enero 24 de 1850.

MORENO—

---

## Precio corriente del Metálico.

HOY MARTES 29 HASTA LAS 3.

| | | |
|---|---|---|
| CAMBIO—en Inglaterra, por onza. | | 67 d. |
| " Francia, por onza | | 85 á 86 f. |
| " Montevideo | | á la par. |
| " Rio Janeiro | | á la par. |
| " Estados Unidos | | á la par. |
| FONDOS PÚBLICOS—al 6 p % | | |
| " al 4 p % | | |
| METÁLICO—Onzas | | 250½ |
| Patacones | | 15⅛ |
| Plata macuquina | | 15 |

Permisos para exportacion, premio por ciento ½.

## DESPACHO DE Aduana.

DIA 29 DE ENERO.

*á Juan Best y hermanos,* Federacion 66.
1 fardo lona oscura, 2 cajones tela de poncho.
*á R. J. Carlisle* y Ca., Piedad 100.
1 fardo lona oscura, 5 idem lienzos, 1 cajon mantas del mismo cargamento.
*á Freyer y hermanos* Santa Rosa 158.
8 fardos listados, 9 idem cotines.
*á Raymundo Makinley y Ca.,* Perú 28.
2 cajones pañuelos de manos de algodon, 4 idem género para vestidos.
*á Francisco Chas,* Perú 18.
6 cajones pañuelos de manos de algodon, 3 idem zarazas.
*á Nicholson Green y Ca, San Martin* 48.
59 fardos bramantes, 1 fardo jergas, 1 id. tripe, 10 cajones zarazas.
*á Briscoe, Tuyford y Ca.,* Sta. Clara 44.
4 fardos bayetas de dos frisas, 2 id. brines, 1 id. pañuelos de manos, 1 cajon flecos, 1 id. cintas de tripe.
*á Diego Thompson y Ca.,* Reconquista 22.
1 cajon muselinas á cuadras, 3 cajones hilo de ovillo y de carretel, 4 cajones listadoe, 3 id. calzoncillos de algodon, 3 fardos bayetas de dos frisas, 6 cajones zarazas, 7 fardos lienzos, 2 cajones género de algodon, 2 fardos paño de la estrella, 1 fardo tela para poncho, 1 idem lienzos, 6 cajones pañuelos de algodon, 1 fasdo cotines, 2 id. damascn.
*á Jaime Llavallol é hijos,* La Merced 104.
4 cajones naipes, 1 idem bacalao.
*á Diego C. Thompson y Ca.,* Reconquista 22.
1 barrica alcayatas.
*á Manuel A. Ramos,* Santa Rosa 10
296 rollos tabaco.
*á Adolfo Mansilla y Ca.,* Victoria 188½.
124 cuñetes clavos, 6 barriles tinta para imprimir, 15 barricas alquitran, 10 idem agua ras.
*á Samuel B. Halle,* Balcarce 117.
300 cuñetes clavos; 13 tablas de pino.
*Ambrosio P. Lezica* Santa Rosa.
20 canastos loza surtida.
*á Laplane,* Piedras 46.
33 pipas 1 media y 76 cajones vino, 1 pipa aguardiente.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.
21 cajones y 33 fardos efectos.

SAL DESPACHADA.
120 fanegas.

¡VIVA LA FEDERACION!

## MARITIMA.

ENTRADAS—*Dia* 28.

Génova, el 11 de noviembre, bergantin sardo "Re David", 258 ton., capitan Estefano Sellasco, 13 de tripulacion, 62 pasageros, á Pietranera, Piaggio y Ca.—con 80 cajas papel, 24 idem limones, 6 idem hongos secos y en aceite, 2 id. faroles, 2 baules balanzas, 1 paquete con dos llaves, 121 pipas vino catalan, 23½ cascos id. blanco, 18 idem aceite, 2 cajas peines de marfil, 1,500 baldosas de márмol, 40 cascos aceite, 51 cajas vino, 400 cajoncitos masas, 100 escobas, 50 bolsas arroz, 1,000 ristras cebollas, 1,000 resmas papel estraza, 1 caja calzado, 1 idem semilla, 1 bolsa idem, 3 tarros idem, 1 caja naypes, 1 idem sombreros de paja, 1 idem camisas y pantalones, 1 idem juguetes, 11 idem efectos, 1 barrica perdigones, 4 frascos aceite, 1 idem semilla, 5 barriles hongos secos, 20 quintales castañas, 8 idem manzanas, 2 cajas masas.

Cádiz, el 28 de noviembre, barca prusiana "Wehelmine", 345 ton., capitan Schulz, 12 de tripulacion, á Ambrosio P. Lezica—con 9 cajones efectos, 2 cajas guitarras, 1 idem tafetanes, 1 idem azafran, 1 idem sederia, 160 lastras sal.

Liverpool, el 20 de noviembre, barca inglesa "Alexander Robertson", 229 ton., capitan B. Mc. Sachlem, 13 de tripulacion, á Nicholson Green y Ca.—con 11 cascos mercancias, 7 cajones idem, 30 ton. carbon de piedra. 18 idem arcos de fierro, 75 cajones algodones, 77 idem y 25 fardos efectos, 198 canastos loza, 19 fardos algodones, 7 cascos y 2 cajones medicinas, 2 cajones sillas de montar, 20 ton. piedras de vereda, 4 fardos hilos, 2 cajones libros, 2 idem libreria, 5 cascos y 40 atados ferreteria, 42 ton. barras fierro, 3 cajones y 9 fardos paños, 1,09 ollas fierro, 111 cuñetes clavos, 4 cascos parrillas.

Liverpool, el 30 de octubre, goleta inglesa "Yante Paket", 192 ton., capitan Thomas Fudge, 11 de tripulacion, 10 pasageros, á Samuel Hesse—con 60 ton. carbon de piedra, 245 fardos mercancias, 891 atados fierro, 3 cajones lata, 2 canastos piedras, 108 cascos ferreteria, 286 cajones mercancias, 112 cuñetes clavos, 1 bulto fierro, 298 estufas, 290 piedras de vereda, 10 ton. piedras, 2 bultos mercancias.

ENTRADA DE HOY.

Salem, el 16 de noviembre, bergantin americano "Prairie", 195 ton., capitan Edmund Upton, 8 de tripulacion, á E. Roppe—con 20 cajones coton, 50 idem velas de esperma, 280 atados hilo acarreto, 1 cajon muebles, 1 idem mercancias, 4 libras clavos de madera para calzado, 1 caja pildoras, 1 bolsa con 800 pesos plata, 88,108 pies tablas, 1,070 pies pino, 102 atados madera.

Portland, el 10 de noviembre, Rio Janeyro, el 6 de enero, berg. americano "Sofia", 175 ton., capitan Charles Wyman, 8 de tripulacion, á la órden—con 99,000 pies tablazon, 38,000 ripias, 30 barriles harina.

SALIDAS—*dia* 28.

Montevideo y Rio Janeyro, bergantin geleta paquete de S. M. B. "Kestrel", comandante Beckar, con la valija de correspondencia para dichos puntos.

SALIDA DE HOY.

Habana, bergantin español "Viagero", 200 ton., capitan Juan Curell, por Ochoa y Ca.— con 3,838 quinteles carne tasajo.

*Buques que han quedado en cuarentena de observacion por 8 dias.*

Nueva Yok, el 18 de Noviembre, barca americana "O. J. Hayes" 413 ton., capitan Scott, 17 de tripulacion, y 18 pasageros á O. J. Hayes y Ca.—cargamento general.

Charleston, el 25 de noviembre, bergantin americano "Chickasaw", 171 ton., capitan J. William, 9 de de tripulacion, á Samuel Hale—cargamento general.

Salem, el 29 de noviembre, Rio Janeyro el 15 del presente, bergantin americano "Margareta", 235 ton., capitan Daniel Mashall, 10 de tripulacion, á Zimmermann y Ca.—con maderas.

Boston el 15 de Noviembre, Bergantin dinamarques "Fortuna," de 209 toneladas, capitan Jacobson, 9 de tripulacion, á Samuel B. Hale—cargamento general.

Baht el 31 de Noviembre, (Norte América) Bergantin americano "Choctan," de 245 toneladas, capitan Samuel Fliter, 8 de tripulacon, á Zimmermann, Frazier y Ca.—cargamento maderas.

# AVISOS NUEVOS.

En la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa núm. 37, se necesita un repartidor. e26—

Aviso á los que edifican—En la calle de San Juan núm. 50, hay como 2,000 tejas en venta: en la misma casa hay tirantes aserrados madera de Corrientes de cinco varas á seis y media: allí mismo encontrará con quien tratar. e29-10p

Se vende una casita en la calle General Lopez frente al número 274. En la misma casa darán razon. e29-3p

Aviso interesante. En el almacen calle la Piedad N. 130, se ha recibido un elegante y variado surtido de papeles pintados para empapelar, entre los que hay papeles dorados y paisages de esquisito gusto y á precios acomadados. Tambien hay rapé frances recien llegado. e29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Teatro de la Victoria.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA,
A BENEFICIO DE
## CAMILO SIVORI,
UNICO DISCIPULO DE PAGANINI.
Hoy Martes 29 de Enero de 1850.

PRIMERA PARTE.

1º—Sinfonia de la Opera NORMA.
2º—Introduccion y Cavatina con coros, en la Opera BEATRICE DI TENDA.
3º—Gran concierto de Violin en la mayor, compuesto y ejecutado por el Beneficiado.

SEGUNDA PARTE.

1º—Sinfonia en la Opera IL NUOVO FIGARO.
2º—Duo en la Opera BELIZARIO.
3º—Fantasia de concierto sobre el final de la Opera LUCIA DE LAMMERMOOR.

TERCERA PARTE.

1º—Sinfonía.
2º—Introduccion y Cavatina en la Opera HERNANI.
3º—Canto del—
**Sinzonte, ó sea el carnaval de Cuba;**
y variaciones caprichosas, y alegres con ritmos de contradanza.

Durante su viage á Puerto Principe y á Santa Cruz, el Sr. *Sivori* se sintió encantado por los dulces trinos de diversidad de pájares que encontró en las frondosas selvas de esta parte de la Isla; y concibió la idea de imitar con su violin sus deliciosos cànticos; y aunque no cree que se pueda rivalizar las melodias divinas que oyó se lisongea que esta última no es la mas débil de sus composiciones, y le ha dado el tituló arriba indicado.

**Programa de este Carnaval.**

1º La Campiña.—2º El éco de la Montaña, (tema sentimental).—3º La alegria de la Naturaleza, (tema chistoso).—4º Variaciones burlescas.—5º El canto del Sinzonte: cadencia en la cual introduce las melodias que oyó en su viage.—6º Final del Carnaval.—

NOTA.—Los SS. abonados por temporada, serán preferidos hasta el Lunes á la oracion.

OTRA.—En atencion á la brevedad del tiempo, el Beneficiado pide se le dispense sino manda los boletos y aposentadurias á las casas de los amigos.

**El librito de la ópera nueva "*LA SONAMBULA*",** se encuentra de venta en la boletería del Teatro de la Victoria y en la libreria Alemana calle "La Merced" No. 84.

**Dependiente de Farmacia.**

Se precisa uno, práctico en dicho ramo, en la botica Plaza de la Residencia. Tambien un peon para el trabajo interno. e29-3p

Pulsera—Se ha perdido una en la noche del 27 del corriente, desde la casa arriba del núm. 172, calle de la Piedad hasta el frente del Hospital de Mugeres calle de la Esmeralda por la vereda del norte; es de oro formando tres rosetas y cada una con un diamante. Se dará una buena gratificacion á quien la entregue en la misma casa (en los altos.) e29-5p

Se desea alquilar una casa ó tres á cuatro piezas en una casa decente que no diste mas de 6 cuadras de la plaza de la Victoria: en esta imprenta darán razon. e29-3p

Aviso—En la calle de Representantes núm. 55, se alquilan tres piezas. e29-3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO INTERESANTE A LOS QUE EDIFICAN.

Se venden tres puertas de cedro muy fuertes y en buen uso, y una reja, que tienen 2 varas 3 cuartas de alto; todo en un precio moderado. En la calle del Perú núm. 82, se pueden ver y tratar. e29—4p

Almacen para alquilar. Hay uno hermoso en la plaza General San Martin (Monserrat) calle General Lopez núm. 207; en la misma casa se podrá tratar. Es aparente para culaquier negocio por mayor ó menor y para depósitos. e29—5p

Se ofrece una cocinera: el que la necesite ocurra á la calle de Representantes, Colegio Republicano. e29-3p

Tirantes, tirantillos y tablas de pino de Rusia, y americano del norte, en el corralon detras de Santo Domingo, hay un buen surtido, y se vende á precios sumamente acomodados, en lotes al gusto de los compradores. e29—10p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Vino rico de Cette 3 pesos frasco, aguardiente español legítimo de 35 grados 6 pesos frasco, aceite frances en botellas 4 pesos una, esteras de esparto, canastones de mimbre para ropa, papel rayado para cartas, 12 pesos resmilla, morteros de piedra, aceite de almendras, almendra pelada, lebrillos, cazuelas, ollas, tinajas de barro catalanas, escobas de palma y de cerda. De la iglesia de San Juan media cuadra para el rio. e29—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se ha disparado ayer á las ocho de la mañana de la botica de la plaza General San Martin, un caballo colorado con árganas, tiene una mancha blanca en la frente; ha tomado la direccion de barracas: se suplica á la persona que lo haya detenido lo entregue en el billar del Mercado que resibirá una generosa gratificacion. e29-3p

Se ofrece un mozo español para cochero: darán razon en casa del Sr. comisario Torres, allí recomendarán su conducta. e29-3p

Por 800 pesos moneda corriente, se darán una puerta de 11 cuartas y una ventana con reja de 9; los marcos son de algarrobo y las hojas de pino de Rusia; todo nuevo. Calle Balcarce núm. 271, media cuadra antes de llegar al hospital de hombres; tambien hay ventanas de 10 cuartas con rejas, que se venderán baratas. e29—4p

Se vende una casita en la calle del Temple al lado del número 222. Para tratar, ocúrrase á la misma casa que allí vive su dueña. e29-3p

Aviso.—Se desea comprar un reparto de pan: el que quiera venderlo puede ocurrir al almacen calle de Federacion No. 173. e29-3p

En la calle de Córdoba frente al No. 91, se vende una puerta de cedro en un precio acomodado; el que se interese puede ocurrir á dicha casa á cualquier hora del dia; tambien hay en venta una alacena con vidrieras que se dará por un ínfimo precio. e29-5p

A quien convenga. Se vende por un precio ínfimo, un armazon, mostrador y accion á la llave, de una mercería con trastienda en la calle de la Victoria frente al núm. 83; el alquiler es moderado, y el local de lo mejor. En la misma casa hallarán con quien tratar. e29—5p

## AYER LUNES 28 DE ENERO—Principió la sorprendente quemazon de géneros—

*Nuevos y recien recibidos; á mas de los ya anunciados el Lunes pasado—En la tienda calle de la Piedad y Maypú número* 31 *y* 33.

Pañuelos de barelle finos á 35 ps. uno; idem de estradelia á 30 ps. uno; cortes de merino ingles á 40 ps. corte; chales de gasilla y barelle á 20 y 30 ps. uno; idem de gro rica clase 75 ps. uno; bretañas de hilo ricas á 40 ps. pieza; estopilla de lo mejor á 50 ps. pieza; toallas de hilo regular á 20 rles. uno; guantes de seda media manos á 5 ps. par; aceite de Mompelas á 2 ps. frasquito; pañuelos de hilo guarda de color 5 ps. 4 rles. uno; enaguas de punto á 12 ps. una; bramante superior á 12 rles. vara; lustrina á cuadros á 26 ps. corte; casimir pura lana á 10 ps. vara; cocos rica clase y otra mejor 12 y 15 ps. corte; sombreros de paja de varias clases de 8 á 20 ps. uno; frascos agua de colonia á 1 peso frasco; pañuelos de rebozo de algodon de 10, 12 y 15 ps. uno; casimir frances de pura lana de 35 á 50 ps. corte; idem de invierno de lo mejor 75 ps. corte; zarazas de colcha regulares 12 ps. corte; idem idem ricas 20 ps. corte; piezas de lienzo regular clase 8 ps. pieza; bramante buena clase 20 ps. pieza; idem fino 30 ps. pieza; idem de dos varas de ancho á 4 ps. vara; pomada rica clase á 20 rles. tarro; medias negras buena clase á 1 p. par; idem mejores á 2 y 3 ps par; muselina bordada á 20 ps. corte; cambray pintado á 8 ps. corte; pañuelos de pequin para corbatas 6 ps. uno; cocos de colores lindos gustos á 4 ps. corte; medias blancas finas á 2 ps. par; y una infinidad de articulos como son de paños de todas clases, casimir de todas clases y otra porcion de géneros que por su larga estension no se pueden detallar. e39-3p

Para coche ó volanta. Se venden 3 lindas yuntas de caballos overos castaños, que tiran al pecho, como tambien lindos para paseo, y especialmente una de las yuntas, no habrá otra igual. Se venden todos juntos ó separados, de á uno, al gusto del comprador, ocurriendo á la calle Belgrano núm. 29. e29—3p

Aviso. En la calle del Parque No. 133, se venden un piano y dos cómodas. e29 —

Se ofrece una ama de leche, en la calle Sta. Fé, del Retiro tres cuadras, frente á una obra, se pregunta por Petrona Esquivel. e29-3p

Aviso—Se ha perdido el dia 28 un caballo moro con silla. El que lo entregue ó dé noticias de él, en la calle Belgrano núm. 112, será gratificado. e29-5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
*¡Mueran los salvages unitarios!*

**Aviso de la Capitania del Puerto.**

La afluencia extraordinaria de buques extrangeros que se halaln en la rada exterior, fondeados en aglomeracion, los expone constantemente á sufrir considerables averias al primer viento: y en precaucion de tales accidentes, se previene á los Capitanes de dichos buques, que en el término de ocho dias, todos los buques existentes en el canal exterior, deberán estar á dos anclas y amarrados por Prácticos del Puerto, con cuya prevencion no podrán alegar derechos que no se les puede conceder, desde que no dén exacto cumplimiento á las disposiciones que se acuerdan al mejor servicio y seguridad de sus embarcaciones—Buenos Aires, Enero 29 de 1850.

Sanguijuelas Hamburguesas.—Se venden á 4 y 5 ps. cada una, y se aplican á precios módicos. Tambien se venden españolas á 12 rls. y 2 ps. cada una, en la calle Belgrano núm. 209, frente á la esquina de la Patria. e28-5p

Verdadero baratillo.—En la tienda calle de la Victoria No. 290, en uno de los cuartos de la Barraca de la Victoria, conocida por el cuartel de Tenientes Alcaldes.

Cortes de vestidos de zaraza, á 3, 6 y 10 ps.; id. de coco ancho rica calidad, 12 y 15 ps.; lienzo tabla rico, 6, 8, 10 y 12 rls. vara; bramante buena calidad, 8, 10 y 12 rls. id.; muselinas de colores, 6, 8 y 10 ps.; brines de hilo lindos gustos 9 ps. corte de pantalon; sombreros de paja ricos, 15, 18 y 20 ps.; gorras de señora de paja y cerda caladas ricas, 40 ps.; polacas de verano, 30 ps.; y todo el surtido general de tienda, que no se especificá por no hacer su detalle largo y molesto al público, y que se venderá á los precios mas ínfimos de plaza. e28-5p

Se desea comprar un Dicionario Geográfico Español: en esta IMPRENTA darán razon.

## PAPEL ROSADO,

Grande, doble y de rica calidad; id. id. blanco de doble ancho muy superior; id. amarillo y rosa, grande y sencillo; y una partida de papel muy doble como para escribir música ó hacer libros. Se halla á venta á précios módicos en esta—IMPRENTA ARGENTINA— n28.

## CATECISMO DE MORAL,

Por D. Joaquin Lorenzo Villanueva, impreso en Londres y reimpreso en Buenos Aires varias ocasiones. Esta interesante obra para la juventud se halla de venta en la Imprenta Argentina, de la plaza media cuadra para el Colegio.

En la Imprenta Argentina hay para vender un Telémaco en frances, un poco usado, y la Historia de Bessuet, en el mismo idioma. o3

# REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la tienda calle de la Federacion al lado del No. 147.

El Miércoles 30 del corriente á las 11 en punto, se rematará precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todo el contenido de dicha tienda que conciste en un surtido general de efectos de campo como:

Ponchos ingleses de varias clases y gustos superiores, idem de lana merina, id. de vicuna, id. de paño, chaquetas y chaquetones, bramantes, zarazas, gergas inglesas y del pais, fresadones, fresadas, mantas inglesas, camisas, calzoncillos, y otra porcion de artículos que se manifestarán al tiempo del remate.

POR EL MISMO.

En la casa calle de Maypú No. 75¾.

El Jueves 31 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura por ausentarse el dueño, todos los muebles del menage de dicha casa; cuyo oormenor es como sigue—

*Sala*

1 hermoso piano perpendicular última moda con banco; 1 sofá otomano y 2 sillones; 1 docena sillas de caoba; 2 mesas de arrimo; 1 idem redonda; 2 lindos mecheros dorados y 2 plateados; 1 espejo de sobre chiminea marco dorado; 2 bancos otomanos y 2 cajones; 1 alfombra de tripe; 1 guarda fuego y utiles de estufa de bronce, y una porcion de articulos diversos, una magnífica coleccion de libros en castellano, ingles y frances.

*Dormitorio.*

1 cama de caoba á la francesa con aabellon; 1 hermoso ropero de caoba; 1 lavatorio de caoba superior; 1 alfombra de tripe; 1 costurero de caoba; 1 espejo de cuerpo entero muy hermoso; sillas y otros articulos.

*Comedor.*

1 aparador nuevo; 1 relox de sobre mesa; 1 mesa para 8 personas; 1 docenas de sillas; 1 coleccion de cuadros; 1 estera; cristaleria; porcelana para mesa y paaa almuerza; cubiertos finos; bandejas, &a.

*Cuartos interiores.*

1 espejo para afeitarse; 1 canapé con cajones; 1 papelera; 1 estante: 1 escritorio para señora muy estraño; 1 necesar o completo; 1 canasto de la India para ropa; mesas; catres, &a.

Persianas; monturas nuevas para caballo de hombre y de señora; tina de baño.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Calle La Defensa No. 14.

*De muebles &a.*

El Viernes 1.º del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura los siguientes muebles, á saber—

24 sillas de caoba inclusas 2 de brazos asiento de esterillo, 1 piano flamante perpendicular de buenas voces, otro idem idem de caoba harizontal de excelentes voces, 1 sofa de caoba forrado en crin, 12 sillas norte-americanas de madera, 2 pares mesas de arrimo, 1 mesa de sofé, 1 juego de mesa loza fina, relojes de bolsillo de oro y plata, mesas de varios tamaños, anillos, carabanas, algunas sillas de montar de hombre, 2 cujas cameras de caoba, 2 idem medianas, y otros muebles &a.

Al mismo tiempo.

*Para los carpinteros.*

Cerraduras para roperos, idem para escritorios, tornillos para marquesas, paqel de lija, visagras y otros articulos de este ramo, &a.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Yañis y hermanos, calle Perú No. 10¾.

El Miércoles 30 y Jueves 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular, sin retirar lote de la mesa, se rematará indispensablemente á la mejor postura:

Un hermoso y variado surtido de efectos franceses ultimamente introducidos por los buques franceses "Printemps" y "Universal", cuyo detalle, se dará mañana.

POR LOS MISMOS.

Calle La Defensa No. 14.

*De articulos de almacen.*

El Lunes 4 de Febrero á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor postura, lo siguiente—

100 bolsas arroz del Brasil, 200 cajones licores surtidos, 100 cajones vino jerez, 50 canastos vino champagne, 300 libras velas de esterlina, 20 cajones estracto de ponche, yerba paraguaya, id. parnagua, algunos sacos orejones. 300 frasqueras giebra, 500 cajones jabon blanco de coco. 50 barricas cerveza blanca inglesa, algunas petacas tabaco paraguayo, garbanzos, fósforos, descarozados en cajones y otros artículos de este ramo que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio de los Sres. Yañis hermanos, calle del Perú núm. 10¾.

El Miercoles 30 y Jueves 31 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular, sin retirar lote de la mesa, se rematarán indispensablemente á la mejor postura—

Un hermoso y variado surtido de efectos franceses, últimamente introducidos por los buques franceses "Printemps" y "Universal," cuyo detalle es el siguiente:

Casimires franceses de gustos nuevos, chales de gro y raso, chales da barelle fleco de seda, un lindo surtido de pañuelos de seda de taparse, gacillas para trages de mucho gusto, pañuelos de barelle fleco de seda, pañuelos de cambray de hilo bordados muy lindos, pañuelos de linó de hilo con guarda de colar, género de seda para trajes de señora, corbatas de seda, manteletas, merino punzó paños merinos surtidos, bertas de blonda guarnecidas, pañuelos de seda del cuello, id. de gacilla, raso punzó para chalecos, guingales, cuellos de punto y mucelina guarnecidos, géneros punzoes de algodon y seda para chalecos, florencia de seda, tornasoles, y otros muchos artículos que se manifestarán al tiempo del remate.

POR FEDERICO SILVA Y Ca.

*En la calle del Perú núm.* 12.

El Miercoles 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura, los siguientes:

muebles, alhajas, porcelanas, 2 ricos aparadores de caoba con espejos, 1 rica mesa de té de caoba, 1 piano, 2 sofaes, 1 y media docena de sillas tercio-pelo, 1 rico sillon de id., mesas de arrimo, id. redondas, lavatorios, mesitas para luz, costureros, sillas de esterilla y de madera, tocadores, escritorios, cuadros, lámparas, adornos de mesa &a. &a.

*alhajas.*

Relojes de oro y plata, pulceras, collares, cadenas, carabanas, anillos, prendedores, mates con boquilla de plata espuelas &a.

*Porcelanas y cristales.*

Platos, soperas, ensaladeras, fuentes, jarras, palanganas, vasos finos, id., ordinarios, botellas, dulceras, fanales, y otra porcion de articulos que estarán á la vista al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.

Calle del Perú núm. 12.

El Viernes 1.º de Febrero á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar indispensablemente á la mejor postura los siguientes articulos de almacen.

90 tercios yerba paraguaya, id. parnagua, 50 petacones tabaco paraguayo superior, rollos tabaco del Brasil, cajones pasas de uva almidon de mandioca, id. de trigo, nueces, azul, hilo de acarreto papel español, 40 frasqueras ginebra, aniz, caña, coñac, aguardiente, vino, licores surtidos, y otra porcion de articulos que estarán á la vista al tiempo del remate.

*mas.*

Vasos finos, id. ordinarios, dulceras, botellas, palanganas, platos, juegos de mesa, fuentes copas &a.

# AVISOS MARITIMOS.

Carga y pasageros para Rio Janeyro.

El de primera clase bergantin portugues "IMPROVISO", de 195 toneladas, nuevo de segundo viage, forrado y clavado en cobre; debiendo harpar dentro de 20 á 25 dias, teniendo la mayor parte de su carga, admite el restante á flete.

Los Sres. que gusten aprovechar tan buena oportunidad de pasar á aquel puerto, serán atendidos con el mejor esmero, tratando con su capitan ó con su consignatario, calle La Defensa, n. 105. e18—8p

Para Rio Grande, pasageros y carga.

El superior Bergantin Goleta Brasilero
**"Pelicano",**
138 toneladas, capitan Antonio Cardoso da Silva; debiendo salir dentro de 6 ó 10 dias, admite carga y pasageros, advirtiendo que con carga ó sin ella saldrá precisamente á mas tardar en el tiempo prefijado. Para una ú otra cosa ocúrrase á su consignatario Sr. D. Juan Ximeno Martinez, ó á

*Ricardo Sutton* (hijo)
Corredor Maritimo de No.
e23-4p Calle de la Reconquista núm. 14.

Para Amberes.

El muy velero, forrado y clavado en cobre, de primera clase, bergantin bremense (con bandera argentina

**"Courrier",**
de 160 toneladas, capitan J. Harighorst.

Este buque ya tiene la mitad de su cargamento contratada y todavia puede recibir cueros secos ó fardos: por ser de poca carga, será despachado con brevedad.

Para tratar ocúrrase á los consignatarios SS. Visser Deetjen y Hughes ó á—

RICARDO SUTTON (hijo),
Corredor Marítimo de Número, calle La Reconquista, n. 14.
e22—

Para Falmouth y el Continente.

*Passageros solamente.*

El muy velero A 1 bergantin oldemburgues (bajo la bandera argentina)

**"Beta",**
(de 300 toneladas,)
capitan C. ENGELS.

Este buque sera despachado con prontitud, y tiene comodidades excelentes para pasageros.

Ocúrrase á tratar en el escritorio de—
RICARDO SUTTON (hijo),
Corredor Maritimo de Número, calle La Reconquista No. 14.
e12—

Para Liverpool.

La muy velera A. 1. goleta inglesa BOSPHORUS, de 216 toneladas, capitan J. Gibson. Este buque, muy conocido en la carrera, teniendo ya una gran parte de su carga contratada y lista para embarcarse, puede aun admitir cueros salados, sebo y fardos, y será despachado con brevedad.

Ocúrrase á los consignatarios Sres. R. y J. Carlisle y Ca. calle dela Piedad No. 100, ó á RICARDO SUTTON (hijo)
Corredor Maritimo de Número, celle La Reconquista N. 14.
n17—

Para Nueva York.

La nueva, muy velera forrada y clavada en cobre, A 1 goleta hanoveriana

**"Oste",**
130 toneladas, capitan A. E. Steffens.

Este buque, estando en su primer viage y ya teniendo la mayor parte de su carga contratada, aun puede recibir cueros secos y fardos y será despachado brevemente.

Ocúrrase á los consignatarios SS. J. N. Bieber y Ca., ó á—
RICARDO SUTTON (hijo).
Corredor Maritimo de Número, calle La Reconquita, n. 14.
e1r—

## Para Corrientes.

Saldrá á principios de la semana entrante, la muy conocida velera goleta nacional

**"Neptuno",**

admite carga y pasageros, en donde ofrece buenas comodidades y buen trato, para tratar ocurran á la calle de Belgrano núm. 9.

e25–6p

## Para Génova en derechura.

(*Pasageros solamente*)

El de primera clase forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "ANIBAL", su capitan Santiago Zino, teniendo dicho buque su cargamento completo, admite pasageros, y saldrá para dicho destino el 6 de Febrero, para lo cual el capitan les asegura un buen trato. Para tratar ocurra á la calle de la Rocon ... (antes Paz) No. 160, que allí vive su dueño. e25–12p

## Para el Havre

El muy lindo y velero bergantin frances

**"Jeune Evariste"**

saldrá para dicho destino del 5 al 10 de Febrero, recibe pasageros á los cuales se promete buena camera, y buen trato. Para tratar ocurra á los consignatarios calle Santa Rosa núm. 105, ó al Sr. Ed. Guyor, de las 4 á 5 de la tarde, en la fonda de Paris, calle Mayo núm. 43. e28–10p

## Para Amberes.

La muy velera, forrada y clavada en cobre A. I. barca nacional "MARTINA," de 190 toneladas, capitan E. W. Waller. Teniendo ya una parte de su carga contratada, puede aun admitir á flete cueros secos y fardos. Este buque fué construido cuatro años ha; es de los mas veleros de los en puerto, y será despachado con brevedad. Para flete, ocúrrase á los consignatarios los Sres. J. N. Bieber y Ca. ó á— *Ricardo Sutton* (hijo).

Corredor marítimo de número, calle La Reconquista No. 14.

## Para SAN FRANCISCO (California), Con escala en VALPARAISO.

La muy velera, hermosa, clavada y forrada en cobre barca hamburguesa

**"Cesar et Helene",**

(como de 300 toneladas,)
capitan D. STEEN.

Este buque teniendo ya la mayor parte de su cargamento contratada, aun puede tomar á flete una cantidad limitada: tiene espaciosas y excelentes comodidades para pasageros, tanto de cámara como de entrepuentes; esta buena oportunidad se despachará con mucha prontitud, y á los pasageros que quieran aprovecharla, se les asegura el mejor trato por el capitan que es muy experimentado en la navegacion del Cabo y el Pacífico.

Para tratar y otros pormenores, ocúrrase á los SS. Bunge Bornefeld y Ca., consignatarios, ó á—

RICARDO SUTTON (hijo)
Corredor marítimo de No., calle La Reconquista núm. 14.

e12—

## Para Marsella y Génova.

La muy velera, forrada y clavada en cobre, de primera marcha, polacra italiana

**"Industria",**

de 170 toneladas, capitan D. Antonio Ferro.

Tiene la mayor parte de su cargamento contratada y cargando, y puede aun admitir flete para ambos destinos y será despachado con brevedad. Este buque tiene excelentes comodidades para pasageros, á los que se ofrece un trato de lo mejor.

Para ambos, flete y pasage, ocúrrase al Señor D. Jacinto Caprile, ó á—

RICARDO SUTTON (hijo),
Corredor Marítimo de Número, calle La Reconquista, n. 14.

e14—

## Para Hamburgo.

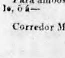

La muy velera, forrada y clavada en cobre A I galiota rusa

**"Anna",**

de 130 toneladas, capitan D. W. Hansen.

Tiene la mayor parte de su cargamento contratada y puede aun admitir como 3,000 cueros secos ó su equivalente en fardos, y será despachado con brevedad.

Ocúrrase á los consignatarios SS. Freyer hermanos, ó á—

RICARDO SUTTON (hijo),
Corredor Marítimo de Número, calle La Reconquista, n. 14.

e14—

# AVISOS.

**Al comercio.**—Se ofrece un mozo de edad de 23 á 24 años para almacen por mayor, registro, barrraca ó saladero, dando garantias con comerciantes de primera clase. Quien lo necesite puede dirigirse á la casa de comercio del Sr. D. Manuel Escuti, calle la Piedad, n. 129, darán razon. e28–5p

**El Sabado 26 del corriente, se perdió un** caballo, de enfrente á la esquina de la Patria en la calle de Belgrano, es colorado, con chapeado de plata, y ensillado con silla: el que dé noticia ó lo entregue en la calle de Tacuarí No. 111, (esquina) será bien gratificado.

e28–3p

BARATILLO
PARA
**DESOCUPAR LA CASA.**

En la Tienda de Columnas calle la Victoria No. 158½, se principiará á vender desde hoy todo el surtido de dicha tienda, con gran rebaja en los precios segun se demuestra en este anuncio.

Gorras de paja finas para niñas 6, 8 y 10 pesos, raso negro ancho español de lo mas rico 18 ps. vara, pequin negro de Málaga riquisimo ancho 15 ps. vara, pulcillos para señoras de encaje de hilo riquisimo 2, 3 y 4 ps. par, chales de gacilla de seda ricos de rebozo 50 ps., gorras de seda con vicera para niños de mucho gusto 20 ps., pañuelos de pequin de rebozo lindos gustos 55 ps., medias blancas 12 reales par, cuellos blancos de cambray plegados para niños muy finos 4 ps., lienzo tabla ancho 1 p. vara, bramante buena calidad 7 rs. vara, zarazas muy buen gusto 10 ps. corte, pañuelos imitacion de barelle de rebozo 10 ps., chales de gacilla de seda para niñas de la mejor clase 12 ps., casimires de verano para pantalon de gusto 35 ps. corte, manteletas de mucho gusto las mas modernas 150 y 160 ps., pañuelos de cambray bordados finos 2 ps., cortes de gro floreado tornasol de mucho gusto 95 ps. corte, listado americano azul muy doble 10 rs. vara, bramante de la mejor clase 12 rs. vara, colchas blancas colchadas muy finas de 3 varas 35 ps., gambronas finas para ropa de niños 20 reales vara, brines franceses para pantalon finos de mucho gusto 4 pesos vara, pañuelos blancos con guardas de colores 1 p., jergones de cáñamo 8 ps. vara, chales de gro y raso de mucho gusto 50, 60, 80, 100 y 120 ps., escoseses de seda 10 ps. vara, lienzo muy fino de mas de vara de ancho 12 reales vara, muselinas de colores finas para vestidos 12 ps. corte, pañuelos de gro de taparse de mucho gusto 100, 120, 130, 150, 180 y 200 ps., aragonesas y tartanes, de algodon para ropa de niños 3 ps. vara, corbatitas de seda ricas 3 y 4 pesos, tul blanco liso 5¼ ps. vara, medias blancas finas 3 pesos par, estopillas de hilo finisimas 45 ps., pañuelos cambray de hilo para manos muy finos 4 pesos, rasos anchos de todos colores muy dobles 20 ps. vara, cortes de chalecos de estambres de seda 10 pesos, medias cortas de colores dobles 12 rs. par, pañuelos de yerbas de una vara 10 ps., tohallas de hilo muy dobles 10 ps., pañuelos negros del cuello fleco de seda 8 ps., damasco de lana doble ancho 11 ps. vara, pañuelos de barelle pura lana con flor de seda de gusto 40 ps., olandas de puro hilo riquisimas 9 pesos vara, pañuelos de gacilla del cuello de gusto 7 pesos, paño merino de cuadros y lisos de la mejor clase 40 ps. vara, pañuelos de seda de manos finos 10 ps., idem de la India ricos 15 y 18 ps., prunelas de colores labradas muy dobles 8 ps. vara, cambray de yerbas muy fino 4 ps. vara, tarlatan de cuadros de colores de mucho gusto para vestidos 20 ps. corte, brines blancos y plomos de puro hilo 4, 5 y 6 ps. vara, trué plomo de hilo para ropa de niños 3 ps. vara, pañuelitas de punto bordados de colores del cuello 6 ps., creas de hilo superior 3 y 4 ps. vara, carpetas adamascadas 15 ps., capricho doble 2 ps. vara, organdi para vestidos de mucho gusto 28 ps. corte, chales negros de seda imitacion de chapa 150 pesos, chales de tul y cambray bordados 15 ps., pañuelos de cambray batista de hilo bordados ricos 70 pesos, bramante puro hilo para sábanas de una y cuarta vara de ancho 10 ps. vara, trué de cuadros de colores de puro hilo para ropa de niños 9 ps. vara, astratanes de colores finos 7 pesos vara, camisetas de lana finas 6 pesos, bramante puro hilo de dos varas de ancho 13 ps. vara, pequin negro doble 12 pesos vara, casimires de algodon muy dobles 4 y 5 ps. vara, jergones riquisimos de pura lana muy dobles, raso punzó para chalecos, merino frances punzó para chalecos, camisetas de punto ricas, barelles de mucho gusto con baston de seda para vestidos, mantas de chapas, paños de todas clases y colores, casimires franceses de colores y negros superior, lienzo doble de dos yardas de ancho, esteras de la India muy finas, damasco punzó de pura lana, raso blanco y rosa muy doble, terciopelo negro superior, panas de colores, coco punzó para banderas, lienzo grueso para bolsas, lonas dobles, merinos franceses, zarazas de luto finas, tarlatan liso de todos colores, camisas de zarazas finas, pañuelos blancos de la India floreados, y muchos efectos mas que no es posible detallar.

e25—4p

**Aviso interesante—En el almacen de pin**turas, calle San Martin núm. 24, frente á la puerta de la Catedral, se vende aceite de linaza cocido, á 14 ps. galon; aguaraz, á 12 ps. galon; en la misma se encargan de todas clase de obras de pintura, empapelados, y poner vidrios, todo á precios muy acomodados. Tambien hay una cuja á la francesa, y un resto de merceria, que se dará por mucho menos de su valor. e28—5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

**Aviso á los acreedores del Concurso de** D. Manuel Chueco.—El Síndico infrascripto participa á todas las personas que se considerasen con legítima accion en dicho concurso, que siendo necesario tomar una razon circunstanciada, se sirvan concurrir á la casa núm. 45 calle del Perú, con sus documentos justificativos, dentro del término de quince dias, de las nueve de la mañana á las tres de la tarde; bajo la inteligencia que á los que no lo hubiesen hecho ya ante el Tribunal de Comercio, y no lo hicieren en virtud de este aviso, les parará el perjuicia que hubiere lugar.

e26–6p *Juan Manuel Bayá—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los Salvages Unitarios!*

**Se vende una casa situada en la calle de** Cuyo, del cuartel de Rebajados, cuatro cuadras y media para el campo; tiene cinco piezas, sala, aposento y dos piezas mas, cocina, pozo de balde, y algunos árboles frutales; tiene 17½ varas de frente y 70 de fondo; se dará muy acomodada. El que se interese en ella ocurra, de la esquina de los Patricios cuadra y media para el Retiro (esquina.)

e26–5p

**En la caballeriza de Roberto, calle de Cu**yo No. 77, existe en venta una yunta de hermosísimos caballos, overos castaños, perfectamente sanos y muy mansos para silla, adecuados tambien para enseñarlos á tirar al pecho. La persona que se interese por ellos, podrá tratar allí mismo con el dicho Roberto. e26–3p

**Se vende en un punto importantísi**mo de la campaña al Sud, una exelente posesion para un negocio estenso; la casa es recien edificada á la moderna y de los mejores materiales. El vendedor por una larga y próspera esperiencia no hará sino justicia al destino con asegurar á los interesados que un negocio en el indicado punto, nunca ha producido menos del 35 p % de utilidad. Ocúrrase á la calle de Salta núm. 36, donde los interesados podrán tratar é imponerse de un plano del destino, y demas pormenores. e26–6p

**Aviso—Se ofrece un mozo de 17 á 18** años de edad, para dependiente de algun negocio en la campaña, ó en alguna barraca. Quien se interese puede ocurrir á la calle de Federacion frente al No. 200.

e28–3p

**Aviso al público.—Se vende la accion á** la llave de un cuarto á la calle, con puertas vidrieras, cieloraso, muy bien pintado, propio para negocio ú otro oficio. Los que se interesen en ella, ocurran á dicho cuarto, calle Sto. Domingo núm. 54. e28–5p

**Aviso—Se ha huido el Martes 21, una mu**chacha liberta llamada Evarista Alcantar, de edad de 11 años, vá con un vestido negro, un pañuelo de muselina blanca, es achinada, y vá descalza. La persona que la entregue en la calle de Mégico No. 196 será bien gratificada.

e28–6p

**Naranjas Brasileras superiores, hay en el** Mercado, entrando por la calle de Representantes, el segundo puesto. e28–3p

**Chapas de Marmol—Se venden ricas cha**pas de marmol blanco, para mesas de copsol y redondas, en fracciones al gusto de los compradores, en la calle La Reconquista núm. 106. e28–6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Departamento de Serenos.

Existen en el Cuartel del Batallon de Serenos tres caballos, dos tordillos con frenos y sillas y el otro tostado, con freno solamente; los cuales han sido encontrados en diferentes puntos de la ciudad por serenos que hacian el servicio de la manzana. Los individuos que se consideren ser sus dueños, pueden ocurrir para que les sean entregados, justificada que sea su propiedad. Buenos Aires, Enero 26 de 1850.

*Larrazabal.*

**Fábrica de Asphalto, calle de Chile núm.** 176. Esta composicion es la mas aparente para pisos de todas clases, tanto en piezas interiores de las casas, como para patios, caballerizas, veredas, azoteas &a.

Habiendo los propietarios de esta empresa, perfeccionado completamente la composicion para resistir á las variaciones del clima, y á cualquier piso, ofrecen sus trabajos á los Sres. propietarios, que mucho utilizarán sus casas con la adquisicion de pisos duraderos y completamente exentos de toda humedad, ratones &a.

Las obras salidas de dicha fábrica que se pueden ver en los grandes almacenes, patios y veredas del Sr. D. Luis Vernet, en la Alameda: en la azotea, piezas interiores, patio y vereda del Sr. D. Miguel Peralta, calle la Defensa; en el patio de casa, viviendas del Sr. Meyrelles, calle Representantes, en el patio, caballeriza y vereda del Sr. D. Palemon Huergo, calle Nueva; en la vereda del Sr. D. Mariano Baudrix, calle San Francisco, y otras muchas cuyos señores pueden asegurar la ventaja de esta composicion en los pisos. Los Sres. que gusten aprovecharla, dirijanse á la calle Belgrano núm. 36.

e28–15p *Alves Pintos.*

**Aviso—Se venden lenguas á 8 $ docena,** en el muy conocido y acreditado almacen de aceite, calle La Defensa No. 73, frente al paredon de San Francisco.

e28–5p

**Aviso.—Se vende un mostrador circular** grande en buen uso, con armazon, vidrieras, y banco para pipas largo y otros utensilios de almacen. El que se interese puede ocurrir á la calle Potosí, n. 250, desde las ocho hasta las diez de la mañana. e28–5p

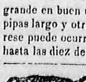

**Aviso—Se ha perdido el Vier**nes por la tarde, una perrita blanca, chiquita, lanuda, y tiene quebrada la punta de la cola. El que la entregue en la calle La Merced No. 139, recibirá 20 ps. de gratificacion. e28–3p

BARATILLO
**de calzado.**
*Calle de Representantes, n. 75.*

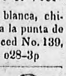

| | |
|---|---|
| Botines finos de charol............ | 65 pesos. |
| Medias botas finas de becerro........ | 70 |
| Botines de castor............ | 43 |
| Botines para señoras finos........ | 35 |
| Zapatos de maroquin frances de color y negros........ | 14 |

e18–8p

**Se necesita una muger para criar un ni**ño; en la calle de Federacion, n. 88. e28–4p

**Venta de casa en la Ensenada de Barra**gan.—Se vende una casa en dicho pueblo, propia para negocio y familia, con altos y construida con buenos materiales. Se dará muy barata, ocurriendo á la casa calle de los Estados Unidos, n. 22. e28–5p

**Ojo á la conveniencia.—Se alquila una ca**sa grande como para barraca; propia para el acopio de cueros vacunos, cerda, y lana; con almacenes, un patio muy grande enladrillado; con esquina que mira al Norte, con mucha estension propia para un almacen de comestibles y bebidas, en la calle General Lopez número 288, de la plaza General San Martin dos cuadras y media para el campo. El que se interese en ella véase con el propietario que vive en la misma acera núm. 282. e25–4p

**Aviso á los señores que edifican—Se ven**den unas cuantas puertas recien concluidas, de 11 cuartas de alto y ancho correspondiente, de 2 pulgadas de grueso, pino de Rusia, con su marco de algarrobo; otra lo mismo de 12 cuartas; otra puerta de roble de 10 cuartas, de 2 pulgadas de grueso, de tableros; ventanas de 10 cuartas con sus marcos de algarrobo ó de pino de Rusia con umbral de algarrobo, y otra infinidad de cosas entre ellas puertas usadas de cedro: todo lo arriba espresado se venderá á un precio acomodado ocurriendo calle de Mégico No. 129, corralon y carpinteria, á toda hora del dia. e26—6p

**Se alquila un almacen muy grande y es**pacioso, en buena situacion, calle San Martin núm. 130.

e26–8s

**Se vende una casita con 4 piezas,** edificada en medio cuarto de tierra, con frente al Sud y techo de azotea, en la cantidad de 22,000 pesos. El que se interese puede verse con el encargado de la venta, D. David Hernadez, que vive en la calle de Lima, frente al núm. 208. e25—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

**Aviso al público.—Se vende una** casa situada en la calle de las Piedras, n. 277, esta tiene dos salas en el interior, cocina, pozo de balde, patio y dos cuartos á la calle. El que guste tratar ocura á la casa de la dueña calle San Francisco, n. 174.

e25–8p

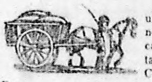

**Se vende ó alquila** un carro aguatero con todo menos el caballo. Ocúrrase á la calle larga de la Recoleta, quinta de la Sra. finada Da. Juana Cazon, se pregunta por Benito Rey. e25–5p

**Aviso para los niños.—En la calle** del Parque núm. 163, se vende un hermoso petizo de buen andar y muy manso propio para niños, tambien puede servir para cuarquier otro destino por ser demasiado fuerte. e25—5p

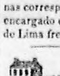

**Se vende una casa á inmediacio**nes de la Plaza de Lorea, edificada en terreno de medio cuarto de tierra de frente al Norte, y setenta vs. de fondo al Sud, con cuatro hermosas piezas y las oficinas correspondientes. El que se interese puede verse con el encargado de la venta D. David Aernando que vive en la calle de Lima frente al No. 208. e25-10p

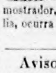

**Ojo al aviso.—La persona que ne**cesite una casa con nueve piezas, cuatro á la calle de Federacion, dos de ellas listas con armazones y mostrador, tiene buena comodidad para negocio y vivir familia, ocurra á la calle de Salta núm. 1.

e25–4p

**Aviso—En la calle de Méjico No. 148, se** alquilan unos hermosos almacenes para depósito, y tiene un buen patio para barraca. En la misma calle No. 150, hay tres piezas de altos para alquilar á hombres solos ó á un matrimonio sin hijos, tambien hay piezas bajas que se pueden alquilar á hombres solos. e25–8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita y emplaza á los herederos y acredores en la testamentaria de la morena libre Lucia Cascaravilla, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan á deducir sus derechos ante Su Señoria, por la oficina á cargo del Escribano que firma; en la inteligencia, de que si no lo verifican dentro de dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Enero 24 de 1850.

e25—8p CABRAL.

**Se vende una casa en la calle y** Plaza del Parque pasado el núm. 306, frente al Norte, con 6 piezas, dos de ellas nuevas, de azotea, medio cuarto de tierra y fondo completo, primero y segundo patio, pozo de balde y una huerta con mas de cuarenta árboles frutales y algunas plantas. En la misma casa viven sus dueños. e25—6p

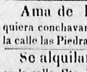

**A los amigos al animal noble.—** Se venden unos seis caballos hermosísimos, tanto por su bizarria como por su calidad, á elegir. En la calle del Temple núm. 231, (esquina y pulperia) donde darán razon. e24–5p

**Ama de leche. Se necesita una; la que** quiera conchavarse, dando buenas recomendaciones, ocurra á la calle las Piedras núm. 114. e24—5p

**Se alquilan unas bonitas piezas de altos,** en la calle Sta. Rosa No. 223; en la misma casa hallarán con quien tratar. e24–5p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
*¡Mueran los salvages unitarios!*

**Interesante á los estancieros.—Se necesi**ta comprar seis ú ocho vacas lecheras que sean mansas y que estén en buenas carnes; para tratar ocúrrase al café que esta á espaldas de la Bateria Libertad. e24–6p

**Se vende una casita en la calle del** Paraguay, de la plaza de la Libertad tres cuadras y media para el campo, con dos piezas á la calle propias para poner cualquier negocio; el terreno se compone de 9½ varas de frente, y 70 de fondo, tiene un hermoso parral en el patio, y otras distintas clases de plantas. El que se interese en ella ocurra á la misma casa que le darán razon.

e24–15p

**Se vende la tienda Boteria, calle de Fede**racion núm. 235½, tiene dos cuartos adentro. El que se interese en comprarla puede verse con el Sr. Lavie en la misma casa. e24–5p

**Aviso. Se vende en la calle del Paraguay** núm. 285, un medio cuarto de tierra cercado de pared, formando esquina á la de Talcahuano. Quien se interese en él ocurra al núm. indicado, que encontrará con quien tratar.

e24 – 5p

## SASTRERIA ARGENTINA.

El que suscribe avisa á sus acreedores, deudores y marchantes, que en la próxima semana debe salir para el campo á restablecer su salud, y que no teniendo una persona de capacidad y confianza á quien dejar hecho cargo de su establecimiento, este queda cerrado hasta su regreso. Los SS. acreedores y deudores, pueden ocurrir los dias Sábado al n. 212, calle de la Victoria, á entenderse con mi hermano que queda encargado durante mi ausencia, é igualmente los Sres. que tengan alguna ropa á recibirse de ella.

Buenos Ayres, Enero 19 de 1850.

e23–6p NICOLAS RIVERO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

**Aviso interesante á los labradores ó aco**peadores.—Se ofrecen en la calle de la Victoria, á la entrada del Hueco de los Olivos, en el almacen del As de Espadas, dos graneros propios para depósito de trigo. El que se interese ocurra á dicho almacen que encontrará con quien tratar. e23–10p

**12,000 pesos sobre hipoteca.—Se desean** tomar sobre un hermoso cuarto de tierra, á una cuadra de la plaza de la Concepcion hácia el Oeste, libre de todo graván, y de triple valor por su situacion, precio y contenido. Al lado del anunciado terreno, casa núm. 298 calle de los Estados Unidos, darán razon. e23–10p

**Papeles—En la casa calle La Defensa** núm. 195, se acaban de recibir papeles para impresiones, id. para cartas de diversas calidades, id. para libros en blanco de todas dimensiones rayado y sin rayar, id. florete rayado, id. de oficio de lo mejor que se fabrica, así como cartones porcenala de primera calidad para targetas.

e21—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso importante.

Se vende en San Nicolas de los Arroyos, una casa bien construida con la ventaja de comodidad para vivir, y tener un almacen de diez y siete varas para negocio. Consta de ocho piezas edificadas al gusto moderno; tiene á mas dos altillos que son piezas de gran utilidad, cocina, necesario para amos y criados, pozo de balde de muy rica agua, y una huerta poblada de exelentes y variadas frutas. El frente es de veinte y una y media varas, y el fondo completo. En todos los techos no hay una pulgada de madera que no sea de Urunday. En el primero y segundo patio tiene naranjos dulces, y en la huerta agrio-dulces. La casa está como para entrar á habitarla. Tambien se cámbia por otra en esta ciudad si tuviere su equivalencia en precio, ó por una casa quinta con terreno espacioso. El que quiera tratar ocurra á la casa calle del Perú núm. 202. e21–8p

**Acabamos de recibir un surtido de** sillas norte-americanas, el mejor que ha habido en el pais por muchos años, y se dan en un precio mas acomodado que en cualquiera otra parte, y están armadas y encajonadas, apropósito para conducir al interior; consiste de sillas asiento de esterilla muy bien adornado propias para salas, sillas de esterilla para comedor, idem de estudio, idem para costureras, idem de amacar, idem de todas clases para niños, idem de Baltimore con asiento de pople, idem de varias clases y de varios precios. Se encuentran en la tapiceria de G. y P. Inglis, calle Santa Clara núm. 49. e21–8p

**Aviso.—Se previene á los consignatarios** de 18 bultos mercancias marca F. J. venidos por la barca francesa "Printemps" y cargados en el Havre de Gracia por el Sr. A. Morrière, á la órden, de mandar descargar dichos bultos en el término de ocho dias, pasado el cual el capitan los hará depositar en la aduana por cuenta del interesado.

Buenos Ayres, Enero 19 de 1850.

e21–8s B. HERAND.

**Aviso á los oficiales zapateros.—Se nece**sitan dos para botines de señora que sean inteligentes, se les pagará bien, en la zapateria calle del Perú, n. 19. e21–8p

**Se vende un establecimiento de campo si**tuado á 20 leguas de la ciudad al S. E., en un terreno de una legua cuadrada, con comodas habitaciones, montes y buenas aguadas, hacienda vacuna, yeguariza y lanar. Ocúrrase para mas informes á la calle Santa Clara, n. 70. e19–10p

**A los albañiles y á los que edifican.—En** el almacen calle La Defensa, n. 73, frente al paredon de San Francisco, hay de venta una partida de yeso superior por mayor y menor, al precio mas equitativo. e19–15p

**Yeso superior.—Se vende por mayor y** menor, á precio muy acomodado, en el almacen calle La Defensa n. 73, frente al paredon de San Francisco.

e19–15p

### A las Señoras de Buenos Ayres.

La Sra. Trayner respetuosamente invita la atencion de las Señoras de Buenos Ayres á un muy selecto surtido de gorras de paja caladas y lisas, cintas, flores y guirnaldas de gran variedad; limpia gorras de toda clase de paja con perfeccion, igualmente las adorna así como limpia sombreros de paja de Chile y de Italia dejándolos como nuevo. Calle Tucuman, n. 91. e11–35p

**Semilla de Génova recien llegada.—De** Cebolla blanca y colorada, de sanahoria, de remolacha, de coli-flor, de coles de Pisa, y de todas clases de semillas. Se vende á un precio acomodado y se garantiza su buena calidad: calle de Cuyo, n. 12. n9–90p.

### ¡SASTRERIA!

MAYER Y CRABOS tienen el honor de avisar á sus marchantes y al respetable Público en general, que acaba de recibir un elegante y variado surtido de efectos propios de la estacion recien introducidos: como paños de Sedan y de Elbeuf, casimires, elásticos hermosísimos, brines, paños-merinos, cotones y cotonías, rasos negros, punzoes y de colores lisos y floreados, terciopelos, paltós, &a. &a. Todo lo cual se trabajará á la última moda y á satisfaccion de las personas que gusten honrarles con sus órdenes. Los precios son los mas moderados pues han hecho una reduccion notable en ellos. Calle la Merced No. 50, casi frente del Teatro Argentino. e7–30p.

EDITOR RESPONSABLE—LAZARO ALMADA.